



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Desarrollo Comunitario

REF.: Responsable Técnico Convenio Protección
de Derechos de la Infancia (OPD)

DECRETO MUNICIPAL N° 1327/

LONGAVÍ, 07 JUN. 2024

VISTO:

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 886, de fecha 05 de septiembre de 2023, por medio del cual se nombra en el cargo de Administradora Municipal a doña Sonia González Contreras.

El Decreto Municipal N° 898, de fecha 05 de septiembre de 2023, por el cual se delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en la Administradora Municipal.

El Convenio Oficina de Protección de Derechos de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la I. Municipalidad de Parral y la I. Municipalidad de Longaví.

El Decreto Municipal N°1859, de fecha 01 de diciembre de 2022, que aprueba convenio de Oficina de protección de Derechos de la Infancia (OPD).

Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus debidas modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de marzo de 2022, la Ilustre Municipalidad de Parral y la Ilustre Municipalidad de Longaví suscribieron el un convenio denominado "Convenio Oficina de Protección de Derechos", que tiene como objeto brindar protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentran en situaciones de exclusión, a través de la Oficina de Protección de derechos de la Infancia (OPD).

Que, mediante Decreto Municipal N°1859, de fecha 01 de diciembre de 2022, fue aprobado el convenio y se designó responsable técnico a don Richard Elgueta Elgueta, funcionario que ya no se encuentra cumpliendo funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario y se hace necesario designar una nueva parte técnica del convenio.

DECRETO:

1° **DEJESE**, sin efecto la designación de don Richard Elgueta Elgueta, en Decreto Municipal N°1859, de fecha 01 de diciembre de 2022.

2° **DESÍGNESE** responsable técnico del convenio antes señalado, a doña Nicole Soto Moreno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] Directora de Desarrollo Comunitario, grado 7° E.M.S., o quien lo subrogue o lo supla ante su ausencia formalizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”



N. Soto/R. Segura

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- DAF
- Archivo Página WEB
- Archivo DIDECO